



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/51/L.20
8 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
SEGUNDA COMISIÓN
Tema 99 b) del programa

CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES: UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Kheireddine Ramoul (Argelia), de acuerdo con las consultas informales celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/51/L.3

Universidad de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre la Universidad de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas¹ y el informe del Secretario General sobre la labor de la Universidad²,

Expresando su profundo agradecimiento por las contribuciones voluntarias aportadas hasta la fecha por diversos gobiernos y otras entidades públicas y privadas en apoyo de la Universidad,

Tomando nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por el Rector de la Universidad de las Naciones Unidas por intensificar su interacción con la Secretaría de las Naciones Unidas en el contexto de la preparación para la tercera perspectiva de mediano plazo,

¹ A/51/31.

² A/51/324.

Tomando nota con reconocimiento asimismo de los esfuerzos realizados por el Rector de la Universidad de las Naciones Unidas por iniciar una nueva serie de programas de investigación,

1. Acoge con satisfacción la finalización de la segunda perspectiva de mediano plazo, 1990-1995, de la Universidad de las Naciones Unidas y la labor en curso destinada a formular la tercera perspectiva de mediano plazo para el período 1996-2001, que está examinando el Consejo;

2. Toma nota con reconocimiento de las medidas adoptadas por el Consejo y el Rector de la Universidad de las Naciones Unidas por promover el trabajo y la visibilidad de la Universidad, en particular entre los Estados Miembros, las Naciones Unidas y sus organismos, mediante medidas como la organización de una serie de foros públicos, a fin de difundir los resultados de sus investigaciones y les pide que redoblen esos esfuerzos;

3. Pide al Consejo y al Rector que sigan intensificando sus esfuerzos por mejorar la interacción y comunicación de la Universidad con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y que sigan con sus esfuerzos para evitar que el trabajo se duplique dentro del sistema;

4. Pide también al Consejo y al Rector que alienten la coordinación y la complementariedad entre los programas de la Universidad y los centros de formación e investigación;

5. Pide al Secretario General en este sentido, que siga examinando medidas innovadoras para mejorar la interacción y la comunicación entre la Universidad y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y asegurar la integración de la labor de la Universidad en todas las actividades pertinentes del sistema, teniendo en cuenta la resolución 49/124 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1994, a fin de que el sistema de las Naciones Unidas pueda aprovechar más ampliamente la labor de la Universidad y presente un informe al respecto a la Asamblea en su quincuagésimo tercer período de sesiones;

6. Acoge con satisfacción los esfuerzos del Secretario General por permitir una mayor participación de la Universidad de las Naciones Unidas en el trabajo de las Naciones Unidas, y le invita a que siga fomentando, cuando proceda, la participación de la Universidad en las actividades del Comité Administrativo de Coordinación y de sus mecanismos subsidiarios, así como a través de las demás estructuras y medios de comunicación, interacción e integración existentes;

7. Pide al Consejo y al Rector que, considerando la resolución 49/124, sigan realizando esfuerzos por asegurar la eficacia y la economía de las actividades de la Universidad, así como su responsabilidad y transparencia financiera, y que redoblen sus esfuerzos por aumentar su Fondo de Dotación y por encontrar fórmulas innovadoras que movilicen las contribuciones para financiar las operaciones y apoyar los proyectos y programas;

8. Invita a la comunidad internacional a que realice contribuciones voluntarias a la Universidad de las Naciones Unidas.